DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DERECHOS AEROPORTUARIOS COBROS

NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PAGO DE DERECHOS AEROPORTUARIOS

Permite consultar todos los aspectos legales que deben cumplirse en el pago de Derechos Aeroportuarios:

> Plazos para el pago en período voluntario
> Pago en período ejecutivo
> Recargo por pago fuera de plazo
> Aplazamiento y fraccionamiento del pago
> Interés de demora
> Procedimiento de Apremio, etc.
> Ley 1/2011 (ver documentación asociada)
> RD Ley 13/2010 (ver documentación asociada)

Línea de crédito para volar con "Aena, S.A." (compañías aéreas y clientes aeronáuticos)

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO

1. Crédito centralizado

Para Compañías que operen en más de tres aeropuertos y/ó deseen pagar las operaciones mensuales en una única cuenta corriente.

a. Solicitud de dicho crédito dirigida a la Dirección Económico-Administrativa/ División de Cobros y Pagos de Aena, S.A., con los siguientes datos:

- Fecha prevista de inicio para operar con crédito.
- Volumen de operaciones: con el nº de vuelos mensuales a realizar, detallando aeropuertos de salida y de llegada.
- Peso y capacidad de la aeronave: indicar peso máximo al despegue y nº de pasajeros.
- Código OACI.
- Código "Aena, S.A.".
- NIF/CIF, Nombre/ Razón Social, domicilio social y dirección a la que habría que enviar las facturas.
- Persona de contacto: indicando nombre, teléfono, fax y correo electrónico. (Modelo de solicitud en *impresos del procedimiento*)

b. En base al volumen de Facturación, calculado con los datos anteriores, Aena, S.A. establecerá el importe del riesgo de impago y se pondrá en contacto con la Compañía para establecer de mutuo acuerdo la forma y fecha de pago, así como de la cobertura de riesgo que mejor se adapte a su situación: "prepago", "depósito en metálico", "aval bancario", etc.
Para el supuesto de que la cobertura de riesgo se realice a través de aval bancario, este deberá ajustarse al modelo aprobado por Aena, S.A. (ver documentación asociada)

2. Crédito local

Esta modalidad de crédito únicamente podrá ser utilizada por aquellas Compañías que realizan sus operaciones en un máximo de tres Aeropuertos.

a. Solicitud de dichos créditos locales dirigida a la Dirección Económico-Administrativa/ División de Cobros y Pagos de Aena, S.A.
b. La información que debe adjuntarse a la petición de esta modalidad de crédito es la misma que en el Crédito Centralizado, pero de forma individualizada para cada aeropuerto. (Modelo de solicitud en impresos del procedimiento)
c. En base al volumen de Facturación, Aena, S.A. calculará el riesgo de impago, y se pondrá en contacto con la Compañía para indicarle el importe que, en concepto de "depósito" o de "prepago", debe ingresar en las cuentas corrientes de cobros de cada uno de los aeropuertos, con objeto de cubrir dicho riesgo; así cómo para establecer la forma de pago de las facturas a emitir mensualmente.

Asimismo hay que señalar que, una vez establecida esta modalidad de pago, todos los trámites serán llevados directamente por los Servicios económico-administrativos de cada aeropuerto, para el que la Compañía tenga concedido el Crédito Local.

Más información para volar a crédito diríjase a los teléfonos: 91 321 2726 / 2685

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CLIENTE CON AENA, S.A. (*)

1. Solicitud de movimientos de cuenta.
2. Solicitud de la situación de cuenta a fecha actual.
3. Solicitud de pagos realizados.
4. Solicitud de Certificado de corriente de pago con Aena, S.A.

(*) Modelo de solicitud en *impresos del procedimiento*

INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS AEROPORTUARIOS COBROS

En la sección de descargables Impresos del procedimiento del Portal de Servicios Telemáticos de Gestión de Derechos Aeroporturarios – Cobros, podrá acceder a los formularios de las siguientes solicitudes:

> Solicitud de Crédito (Local y Centralizado)
> Solicitud de Información de Cliente
(movimientos de cuenta, situación de cuenta, pagos realizados, certificado de corriente pago con Aena, S.A.)

Una vez cumplimentados podrá enviarlos a través de alguno de los siguientes canales:

> FAX: 91 321 27 72
> Correo electrónico: cobroclientes@aena.es
> Correo postal:
Aena
Dirección Económico Administrativa División de Cobros y Pagos
C/Peonías nº 12, 5ª planta
28042 MADRID (ESPAÑA)

> Para presentar el formulario de Solicitud de forma presencial, puede dirigirse a la siguiente dirección:
Registro General de Aena
C/Peonías nº 12
28042 MADRID (ESPAÑA)

> A través del Portal de Servicios Telemáticos en https://serviciostelematicos.aena.es